

**CONTRATO No. 018. S.S.O -2020. DE COMPRAVENTA (MINUTA)**

<b>CONTRATANTE:</b>	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. NIT: 891.200.528-8 R/L. NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA C.C. NO 79.950.146 DE BOGOTÁ.
<b>CONTRATISTA:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>OBJETO:</b>	Contratar la compraventa del Instrumental necesario en la realización de cirugías convencionales, laparoscópicas y endoscópicas solicitado por las diferentes especialidades quirúrgicas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2021, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
<b>VALOR:</b>	XXXXXXXXXXXXXX
<b>CDP No.</b>	980 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos a saber; **NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**, mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.950.146 actuando en calidad de Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, según Decreto No. 189 de 2020, entidad de derecho público con categoría especial, descentralizada por servicios del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, según su acto de creación Ordenanza 067 de 1994, reorganizada mediante Ordenanza 023 de 17 de diciembre de 2004, adscrita al Sector Salud, regida en materia contractual por normas del Derecho Privado y en especial por lo previsto por su Estatuto de Contratación Interno - Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 2019, Acuerdo 028 del 2019 y Acuerdo 009 del 2020- vigente para la fecha en que se suscribe el presente contrato, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte \_\_\_\_\_, identificado con (documento de identificación) \_\_\_\_\_, en calidad de (Gerente, Representante Legal, Apoderado) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, (sociedad debidamente constituida y habilitada para contratar, persona habilitada para contratar), registrada con \_\_\_\_\_, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E , es un Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública, descentralizada por servicios de orden Departamental, sometida al régimen previsto en la Ley 100 de 1993 artículo 195, 196 y demás disposiciones concordantes, creada mediante Ordenanza No. 067 de 1994 y reorganizada a través de Ordenanza No. 023 de 2004, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de Estado, la de expedir el correspondiente Estatuto de Contratación, conforme a lo cual, las mismas contratarán en aplicación de las disposiciones del derecho privado en aquellas materias que le sean aplicables. **2)** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., es una entidad encargada de brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente, el cual presta el servicio de salud mediante los diferentes servicios entre los cuales se encuentran los servicios de hospitalización, urgencias, cuidados intensivos, soporte terapéutico, ayudas diagnósticas, quirófanos y ginecobstetricia y servicio farmacéutico. En el HUDN E.S.E. realiza en promedio 900 cirugías por mes, que incluyen cirugías programadas como de urgencias de las diferentes especialidades habilitadas y ofertadas; debido al volumen de procedimientos realizados, se genera desgaste en el instrumental por el uso y los procedimientos de esterilización, causando bajas por daño de piezas y pérdida de funcionalidad; razón por la cual se hace necesario la reposición de los diferentes equipos quirúrgicos, con el fin de contar con un

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



instrumental que garantice la prestación del servicio quirúrgico según el volumen de procedimientos realizados, confiables y seguros. La no disponibilidad de instrumental con las características mencionadas, afecta la prestación del servicio de quirófanos generando: cancelación de cirugías, no oportunidad en los tiempos y disminución en la producción quirúrgica. De la misma manera para suplir la alta demanda de procedimientos quirúrgicos de ginecología, cirugía general, neurología, urología y ortopedia por laparoscopia y endoscopia se requiere contar con equipos quirúrgicos completos de instrumental, situación que no se presenta en el momento, debido a que no se cuenta con un solo equipo de instrumental que limita la programación de este tipo de procedimientos, reflejados en indicadores de no calidad como estancias prolongadas, remisión de pacientes a otras instituciones o en su defecto la cancelación del procedimiento quirúrgicos. 3) Que conforme a las necesidades del área Quirófanos y Ginecobstetricia se adelantó el proceso de solicitud simple de oferta No. 015. S.S.O. 2020 cuyo objeto estableció “Contratar la compraventa del Instrumental necesario en la realización de cirugías convencionales, laparoscópicas y endoscópicas solicitado por las diferentes especialidades quirúrgicas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”. 4). Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación el Comité de Contratación recomienda \_\_\_\_\_ 5) Que mediante comunicación de aceptación de la oferta de fecha \_\_\_\_\_, se procedió a adjudicar \_\_\_\_\_ al oferente \_\_\_\_\_ 6) Que el oferente \_\_\_\_\_ cumplió con los requisitos establecidos en la Solicitud Simple de Oferta referida. 7) Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente para la presente contratación. En consideración a lo anterior, el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Contratar la compraventa del Instrumental necesario en la realización de cirugías convencionales, laparoscópicas y endoscópicas solicitado por las diferentes especialidades quirúrgicas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. **SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista hará entrega de los dispositivos médicos, en la cantidad y unidad de medida, descrita a continuación:

LINEA INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS CONVENCIONALES O ABIERTAS				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	42294203	CORTA FRIO GRANDE, de diámetro entre 2.2mm hasta 3.0 mm, con filos templados, longitud de 235 mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
2	42294203	CORTA FRIO MEDIANO, de diámetro entre 1,5 mm hasta 2.0 mm, con filos templados, longitud de 175 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
3	42294203	PINZA ALLIS PARA SUJECCIÓN INTESTINAL DE 3X4 dientes por 155mm de longitud, perfil de boca de geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
4	42294203	PINZA MIOMA de 2X3 DIENTES, diámetro 10mm y longitud 310mm, geometría curvado, longitud de boca 58,0mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades
5	42294203	TIJERAS DE FOMON de 145 mm de longitud, recta, perfil de la boca inferior dentado y punta romo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
6	42294203	PINZAS PULMONAR ALLYS THOMS de 220 mm de longitud (8 x ¾ de pulgadas), agarre para órganos, recta, boca dentada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	70	Unidades
7	42294203	PINZAS MOSQUITO HALSTED, curva, de 125 mm de longitud, geometría curvada, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	50	Unidades
8	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA de 250 mm (8-3/4) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
9	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA 200 mm (7 - 7/8) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	Unidades

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



10	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO 200mm (7 - 7/8) de longitud, forma modelo medio fino, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
11	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 240mm (9 - 1/4) de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
12	42294203	MANGO BISTURI No. 3cm de 125mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
13	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS de 90mm (3 1/2), geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
14	42294203	PINZA INTESTINAL BABCOCK de 215mm de longitud (8 1/2), anchura 10mm geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades
15	42294203	PINZA QUIRURÚRGICA MODELO RUSO 200mm (8 pulgadas) de longitud, geometría recta, perfil de boca dentado punta de anillo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades
16	42294203	PINZA KOCHER-OCHSNER RECTA DE 1X2 dientes, 185mm (7 1/4 pulgadas) de longitud, geometría recta perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
17	42294203	PINZA CISTICA LARGA FINA 140mm (5 1/2 pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
18	42294203	PINZA CISTICA LARGA 180mm (7 pulgadas) de longitud, geometría angulada grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades
19	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS 110mm (4 1/4) geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	30	Unidades
20	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 70X7mm (5 1/2 pulgadas) forma para niños, profundidad 70,0mm anchura 7,0mm, en acero inoxidable, de 145mm de longitud, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
21	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 56 X 7mm (5 3/4 pulgadas), acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
22	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM CURVA de 285mm de longitud (11 1/4 pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	Unidades
23	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM RECTA de 230mm de longitud (9 pulgadas) geometría recta punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	6	Unidades
24	42294203	TIJERA FINAS RECTA de 195mm de longitud (7 1/2 pulgadas) forma muy fino geometría recta punta agudo/agudo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	4	Unidades
25	42294203	RASPADOR DE PUTTI DOBLE ACCIÓN de 270mm de longitud (10-3/4 PULGADAS), REDONDA, anchura 20mm / anchura 18mm forma de punta doble perfil de boca dentado fino y grueso acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
26	42294203	PALANCA DE HUESOS BENNETT de 65 mm ancho por 240mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
27	42294203	DILATADOR TRAQUE LABORDE de 3 SEPARACIONES, 135mm de longitud (5-1/4 pulgadas), con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades
28	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 2,5mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades
29	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD de 3,0mm de ancho, 180mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



30	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 4,0mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades
31	42294203	TIJERA RECTA IRIDECTOMIA 110mm de longitud(4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	unidades
32	42294203	TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS RECTA PUNTA ROMA de 110mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	unidades
33	42294203	CANULA DE FRAZIER No. 10 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a 90° con relación de curvatura, con perforación LUER de 180mm de longitud (7 pulgadas), diámetro de oliva de 10 mm, diámetro de punta de 5mm	3	unidades
<b>LINEA INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS LAPAROSCOPICAS Y ENDOSCOPICAS</b>				
1	42294213	CABLE o guía de fuente de luz, autoclavable de DIAMETRO 4,8mm con conectores universales para torres de laparoscopia	1	Unidades
2	42294213	LENTE DE 30° de 10 mm longitud de trabajo 330mm, autoclavable, de alta resistencia sistema de bloqueo rápido.	1	Unidades
3	42294213	CANULA DE SUCCION DE 5mm: instrumento de succión irrigación 5mm/310 mm	3	Unidades
4	42294213	CABLE BIPOLAR PARA LAPAROSCOPIA DE 4m de longitud, para generadores energía distancia de pines de 28.6mm	1	Unidades
5	42294213	CABLE MONOPOLAR 8mm conexión de fuente 4mm hembrilla instrumento. Longitud de 3,5m	4	Unidades
6	42294213	PINZA GRASPER desmontable en 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	6	Unidades
7	42294213	CÁNULA DE INYECCIÓN Para punción de vesícula de 5 mm x 330mm	1	Unidades
8	42294213	PINZA MARYLAND PARA FIJACION Y DISECCION, curva, desmontable 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera.	2	Unidades
9	42294213	TIJERA DE LAPAROSCOPIA fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro, desmontable en 4 partes, aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera	3	Unidades
10	42294213	GANCHO DE HOOD monopolares para laparoscopia, aislada para puntas intercambiables, 5 mm de diámetro, 330 mm de longitud fácil para desmontar	2	Unidades
11	42294213	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA, RECTO DE 5mm/310mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo.	1	Unidades
12	42294213	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA CURVO IZQUIERDO de 5mm/310mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación - principio de bolígrafo.	2	Unidades
13	42294213	PUNTA de HOOD EN "J" - electrodo monopolar en forma de J.	10	Unidades
14	42294213	PUNTA de HOOD EN "L" - electrodo monopolar en forma de L.	10	Unidades
15	42294213	CONECTOR al caucho de dióxido de carbono para la torre de laparoscopia	2	Unidades
16	42294213	PINZA MIOMA PARA LAPAROSCOPIA de diámetro de 10mm por 310mm de longitud, DESMONTABLE en 4 partes, de 2 x 3 dientes	1	Unidades
17	42294213	AGUJA DE VERRESS Cánula de insuflación de 120mm en acero inoxidable de diámetro 2,1mm	1	Unidades
18	42294213	CUCHILLA para morcerador equipo rotocut.	2	Unidades

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



19	42294213	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA punta fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro desmontable en 4 partes, aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera	1	Unidades
20	42294213	PINZA GRASPER PARA GINECOLOGIA desmontable en 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	2	Unidades
21	42294213	TIJERA PARA HISTEROSCOPIA GINECOLOGICA semirrígidas, punta roma, abertura unilateral, 5 Charr y longitud 34 cm	1	Unidades
23	42294213	PINZA DE AGARRE Y BIOPSIA PARA HISTEROSCOPIA, semirrígidas abertura unilateral 5charr y longitud 34 cm.	1	Unidades

**TERCERA.- OBLIGACIONES RELATIVAS AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- El contratista debe proveer el instrumental de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cumpliendo con las normas técnicas de calidad aplicables para este tipo de productos.
- El contratista debe garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia del instrumental contratado.
- El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA vigente, frente al instrumental quirúrgico, por lo tanto no será válida la oferta frente a aquellos ítems en los que no se acredite tal condición.
- Realizar la entrega de las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los productos contratados, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objeto de este contrato, se encuentran en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hacen parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el Hospital.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- Garantizar la calidad, vigencia técnica y comercial de los dispositivos médicos contratados y responder por ellos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u a omitir algún acto o hecho.
- Informar de manera oportuna al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- El contratista ofrecerá garantía de un (1) año por defectos de fabricación y por calidad del producto.
- El precio de los equipos debe incluir el transporte y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- La recepción del instrumental deben realizarse en las instalaciones del Hospital, para lo cual se debe contar con el acompañamiento del ingeniero biomédico Institucional, instrumentador quirúrgico y supervisor del contrato, previa evaluación técnica del instrumental, verificación de su funcionamiento y capacitación sobre el mismo. La capacitación que se realice debe incluir: manipulación, limpieza, desinfección y esterilización y todas aquellas que garanticen el buen uso del instrumental.

- p. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- q. El contratista no podrá negarse a entregar los productos contratados aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. Deberá hacer entrega del instrumental contratado en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusten al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del instrumental.
- r. El instrumental entregado debe venir marcado, con el nombre de la pieza y referencia, equipo al que pertenece la pieza instrumental y el nombre de HUDN, posterior a la entrega por parte del contratista, esta marcación debe coordinarse con el supervisor del contrato.
- s. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del accesorio, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la pieza para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- t. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital. El contratista debe cumplir con las condiciones comerciales y técnicas del contrato y oferta presentada.
- u. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

**CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Designar al supervisor del contrato u orden de compra. **b)** Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados. **c)** Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato. **d)** Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello. **e)** Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito. **f)** Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto. **QUINTA.- ENTREGA.-** Los elementos objeto del presente contrato se entregaran por parte del CONTRATISTA en almacén general, conforme el procedimiento de entrega en conjunto con el supervisor del contrato. **SEXTA. - DURACIÓN:** Hasta el 31 de marzo de 2021, plazo contado partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.- EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato culminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestado. **SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO.**\_

\_\_\_\_\_ , incluido IVA, impuestos de Ley, costos y gravámenes. **PRESUPUESTO DISCRIMINADO:**

LINEA INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS CONVENCIONALES O ABIERTAS						
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total por ítem incluido IVA
1	42294203	CORTA FRIO GRANDE, de diámetro entre 2.2mm hasta 3,0 mm, con filos templados, longitud de 235 mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	1,884,524	3,769,047



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2	42294203	CORTA FRIO MEDIANO, de diámetro entre 1,5 mm hasta 2.0 mm, con filos templados, longitud de 175 mm en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	2,136,407	4,272,814
3	42294203	PINZA ALLIS PARA SUJECCIÓN INTESTINAL DE 3X4 dientes por 155mm de longitud, perfil de boca de geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	1,390,342	27,806,849
4	42294203	PINZA MIOMA de 2X3 DIENTES, diámetro 10mm y longitud 310mm, geometría curvado, longitud de boca 58,0mm, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	Unidades	3,745,723	3,745,723
5	42294203	TIJERAS DE FOMON de 145 mm de longitud, recta, perfil de la boca inferior dentado y punta romo, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	324,910	649,819
6	42294203	PINZAS PULMONAR ALLYS THOMS de 220 mm de longitud (8 x ¾ de pulgadas), agarre para órganos, recta, boca dentada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	70	Unidades	328,916	23,024,120
7	42294203	PINZAS MOSQUITO HALSTED, curva, de 125 mm de longitud, geometría curvada, hemostática, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	50	Unidades	113,724	5,686,217
8	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA de 250 mm (8-3/4) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	97,025	970,247
9	42294203	PINZAS DE DISECCIÓN SIN GARRA 200 mm (7 - 7/8) de longitud, geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	15	Unidades	66,759	1,001,385
10	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO 200mm (7 - 7/8) de longitud, forma modelo medio fino, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	169,496	1,694,960
11	42294203	PORTA AGUJAS HEGAR - MAYO 240mm (9 - ¼) de longitud, geometría recta, boca acanalada, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	154,502	1,545,017
12	42294203	MANGO BISTURI No. 3cm de 125mm de longitud (5 pulgadas), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	37,921	758,427
13	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS de 90mm (3 ½), geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	113,804	1,138,037
14	42294203	PINZA INTESTINAL BABCOCK de 215mm de longitud (8 1/2), anchura 10mm geometría recta, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	20	Unidades	365,965	7,319,293
15	42294203	PINZA QUIRURÚRGICA MODELO RUSO 200mm (8 pulgadas) de longitud, geometría recta, perfil de boca dentado punta de anillo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	5	Unidades	118,167	590,835

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



16	42294203	PINZA KOCHER-OCHSNER RECTA DE 1X2 dientes, 185mm (7 ¼ pulgadas) de longitud, geometría recta perfil de boca, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	156,802	1,568,023
17	42294203	PINZA CISTICA LARGA FINA 140mm (5 ½ pulgadas) de longitud, geometrías anguladas grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	421,677	4,216,770
18	42294203	PINZA CISTICA LARGA 180mm (7 pulgadas) de longitud, geometría angulada grado 90°, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	10	Unidades	167,512	1,675,123
19	42294203	PINZA CAMPO BACKHAUS 110mm (4 ¼) geometría curvada, punta puntiaguda, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	30	Unidades	114,280	3,428,390
20	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 70X7mm (5 ½ pulgadas) forma para niños, profundidad 70,0mm anchura 7,0mm, en acero inoxidable, de 145mm de longitud, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	542,680	1,085,359
21	42294203	ESPECULO NASAL KILLIAN boca de 56 X 7mm (5 ¾ pulgadas), acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	534,429	1,068,858
22	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM CURVA de 285mm de longitud (11 ¼ pulgadas) geometría curva punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	Unidades	372,192	1,116,577
23	42294203	TIJERA NELSON-METZENBAUM RECTA de 230mm de longitud (9 pulgadas) geometría recta punta romo/romo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	6	Unidades	328,440	1,970,640
24	42294203	TIJERA FINAS RECTA de 195mm de longitud (7 ½ pulgadas) forma muy fino geometría recta punta agudo/agudo acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	4	Unidades	1,775,718	7,102,872
25	42294203	RASPADOR DE PUTTI DOBLE ACCIÓN de 270mm de longitud (10-¾ PULGADAS), REDONDA, anchura 20mm / anchura 18mm forma de punta doble perfil de boca dentado fino y grueso acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	608,606	1,217,211
26	42294203	PALANCA DE HUESOS BENNETT de 65 mm ancho por 240mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	689,724	1,379,448
27	42294203	DILATADOR TRAQUE LABORDE de 3 SEPARACIONES, 135mm de longitud (5-¼ pulgadas), con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	Unidades	2,541,132	5,082,264
28	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 2,5mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades	4,198,677	4,198,677
29	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD de 3,0mm de ancho, 180mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	unidades	3,600,107	3,600,107
30	42294203	PINZAS KERRINSON STANDARD 4,0mm de ancho, 180 mm de longitud, en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	1	JUEGO	3,600,107	3,600,107

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



31	42294203	TIJERA RECTA IRIDECTOMIA 110mm de longitud(4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	2	UNIDADES	182,436	364,872
32	42294203	TIJERA PARA VASOS Y TENDONES, STEVENS RECTA PUNTA ROMA de 110mm de longitud (4-3/8 de pulgada), en acero inoxidable, con una tolerancia +/- 10% de las medidas.	3	UNIDADES	663,796	1,991,388
33	42294203	CANULA DE FRAZIER No. 10 con interruptor de succión y mandril, con POSADEDOS a 90° con relación de curvatura, con perforación LUER de 180mm de longitud (7 pulgadas), diámetro de oliva de 10 mm, diámetro de punta de 5mm	3	unidades	429,238	1,287,714
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>						<b>129,927,191</b>

<b>LINEA INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS LAPAROSCOPICAS Y ENDOSCOPICAS</b>						
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total por ítem incluido IVA
1	42294213	CABLE O GUIA DE FUENTE DE LUZ. AUTOCLAVABLE de DIAMETRO 4,8mm CON CONECTORES UNIVERSALES PARA TORRES DE LAPAROSCOPIA	1	Unidades	5,618,470	5,618,470
2	42294213	LENTE DE 30° de 10 mm longitud de trabajo 330mm, autoclavable, de alta resistencia sistema de bloqueo rapido.	1	Unidades	22,818,815	22,818,815
3	42294213	CANULA DE SUCCION DE 5mm: instrumento de succion irrigación 5mm/310 mm	3	Unidades	2,594,200	7,782,600
4	42294213	CABLE BIPOLAR PARA LAPAROSCOPIA DE 4m de longitud, para generadores energía distancia de pines de 28.6mm	1	Unidades	700,315	700,315
5	42294213	CABLE MONOPOLAR 8mm conexión de fuente 4mm hembra instrumento. Longitud de 3,5m	4	Unidades	710,827	2,843,307
6	42294213	PINZA GRASPER PARA CIRUGIA GENERAL desmontable en 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	6	Unidades	5,778,033	34,668,199
7	42294213	CÁNULA DE INYECCIÓN Para punción de vesicula de 5 mm x 330mm	1	Unidades	502,591	502,591
8	42294213	PINZA MARYLAND PARA FIJACION Y DISECCION, curva, desmontable 4 partes aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera.	2	Unidades	5,176,836	10,353,672
9	42294213	TIJERA DE LAPAROSCOPIA fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro desmontable 4 partes, aislada, rotatable 360°, con conexión monopolar, diametro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera	3	Unidades	5,806,712	17,420,136
10	42294213	GANCHO DE HOOD monopoles para laparoscopia, aislada para puntas intercambiables, 5 mm de diametro, 330 mm de longitud facil para desmontar	2	Unidades	2,051,005	4,102,010
11	42294213	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA, RECTO DE 5mm/310mm de longitud, mango axial, bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo.	1	Unidades	8,852,451	8,852,451

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



12	42294213	PORTA AGUJAS DE LAPAROSCOPIA CURVO IZQUIERDO de 5mm/310mm de longitud, mango axial Bloqueo simple con dos posiciones de fijación como el principio de bolígrafo.	2	Unidades	10,173,878	20,347,756
13	42294213	PUNTA DE HOOD EN "J" ELECTRODO MONOPOLAR EN FORMA DE J.	10	Unidades	709,478	7,094,780
14	42294213	PUNTA DE HOOD EN "L" ELECTRODO MONOPOLAR EN FORMA DE L.	10	Unidades	2,673,731	26,737,310
15	42294213	CONECTOR AL CAUCHO DE DIOXIDO DE CARBONO PARA LA TORRE DE LAPAROSCOPIA	2	Unidades	1,001,742	2,003,484
16	42294213	PINZA MIOMA PARA LAPAROSCOPIA DE diámetro de 10mm por 310mm de longitud, DESMONTABLE en 4 PARTES, de 2 x 3 dientes	1	Unidades	6,298,610	6,298,610
17	42294213	AGUJA DE VERRESS Canula de insuflación veress 120mm ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 2,1mm	1	Unidades	565,667	565,667
18	42294213	CUCHILLA PARA MORCERADOR. EQUIPO ROTOCUT.	2	Unidades	7,197,120	14,394,240
19	42294213	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA PUNTA FINA TIJERA DE LAPAROSCOPIA fina dentada, curva a la izquierda, con refuerzos de metal duro desmontable 4 partes, aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm longitud 310 mm, con mango sin cremallera	1	Unidades	5,532,298	5,532,298
20	42294213	PINZA GRASPER PARA GINECOLOGIA desmontable en 4 partes aislada, rotable 360°, con conexión monopolar, diámetro 5 mm, longitud 310 mm, con mango sin cremallera pinza de cocodrilo, con boca extra larga.	2	Unidades	5,778,033	11,556,066
21	42294213	TIJERA PARA HISTEROSCOPIA GINECOLOGICA Semirrigidas romas, abertura unilateral, 5 Charr. longitud 34 cm	1	Unidades	5,532,298	5,532,298
22	42294213	PINZA DE AGARRE Y BIOPSIA PARA HISTEROSCOPIA, semirrigidas abertura unilateral 5charr, longitud 34 cm.	1	Unidades	5,474,754	5,474,754
23	42294213	PINZA BIPOLAR PARA GINECOLOGIA MARYLAND FENESTRADA LONGITUD 310mm desmontable 4 partes facil lavado. Diseño modular - ergonomica acerp, plastico, ceramica	1	Unidades	9,123,928	9,123,928
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>						<b>230,323,756</b>

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO.-** El hospital realizará el pago de la siguiente forma:

Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
PAGO TOTAL	DE CONFORMIDAD A LA LINEA OFERTADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el contratista</li> <li>• Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>• Factura o documento equivalente.</li> <li>• Documentos administrativos</li> </ul> <p>Nota: El Hospital cancelará el valor total, dentro de los 60 días, siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p>

**NOVENA.- FACTURACIÓN:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. EL CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar, de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, sin perjuicio de que además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor. 2. EL CONTRATISTA facturará a EL CONTRATANTE, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados. 3. EL CONTRATISTA deberá facturar todo producto por la unidad de medida solicitada en este contrato. 4. EL CONTRATISTA deberá atender los procesos de facturación de acuerdo a los requerimientos técnicos y la normatividad nacional (Estatuto Tributario y el Código de comercio). **DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** Las garantías que exija EL CONTRATANTE en desarrollo del presente Contrato, requieren aprobación del Representante Legal o del Funcionario Delegado por éste. En su orden, EL CONTRATISTA se compromete a

*Juntos por la Excelencia*

constituir a su costa y a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: **A. Garantía de Cumplimiento** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**DÉCIMA TERCERA. EXIGIBILIDAD DE LA CLÁUSULA.-** Las estipulaciones contenidas en las cláusulas anteriores son exigibles por la vía ejecutiva con base en este contrato, por cuanto estos documentos constituyen para las partes contratantes título ejecutivo. **DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.-** EL CONTRATANTE no adquiere ningún tipo de relación laboral con EL CONTRATISTA, ni con el personal que éste contrate para la ejecución del presente documento. **DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA declaran bajo la gravedad del juramento que se

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentran incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, el Estatuto de Contratación Interno compilado mediante Acuerdo No. 014 de 26 de Septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 2019, Acuerdo 028 del 2019 y Acuerdo 009 del 2020 y demás disposiciones que regulen la materia. **DÉCIMA SEXTA.- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.-** De conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARÁGRAFO:** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses EL CONTRATANTE dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **DÉCIMA SEPTIMA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos de este Contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de San Juan de Pasto. **DÉCIMA OCTAVA.- PRESUPUESTO:** El gasto de que trata el presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **980 del 04 de noviembre de 2020**, del Presupuesto de gastos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. **DECIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato mediante un acta en la que conste tal evento sin que para los efectos del término de duración se compute el de suspensión. **VIGÉSIMA.- CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquieren por este contrato a ninguna persona natural o jurídica, en caso de darse esta eventualidad, EL CONTRATISTA deberá presentar un escrito donde consten las razones y EL CONTRATANTE podrá dar autorización. **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE INTEGRIDAD:** EL CONTRATISTA declara por el presente documento, que conoce el Estatuto Interno de Contratación compilado mediante Acuerdo No. 014 de 26 Septiembre de 2019 expedido por la Junta Directiva de la entidad, modificado mediante Acuerdo 026 del 2019, Acuerdo 028 del 2019 y Acuerdo 009 del 2020, El Código de Integridad Resolución 1710 del 20 de Junio de 2019, de EL CONTRATANTE. **VIGÉSIMA SEGUNDA-SUPERVISIÓN:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUIROFANOS Y GINECOBSTERICIA, delegado para tales fines, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El interventor o supervisor ejercerá, en nombre del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. un control integral sobre la ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración, en caso de que ello sea pertinente. El interventor o supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato durante la vigencia del mismo y hasta su liquidación final. Igual facultad le asiste cuando, por razones técnicas, ambientales, de seguridad industrial, de salud ocupacional, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones al contrato inicialmente pactado. Así mismo, el interventor o supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieran presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría o supervisión; no obstante, sino estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor o supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor o supervisor si el cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, el interventor o supervisor tendrá derecho a intervenir, calificar, inspeccionar y ensayar cuando y hasta donde lo estime necesario o conveniente la organización, planeamiento, programa de trabajo, medidas de seguridad, sistema de control y aseguramiento de la calidad. Todas las órdenes, notificaciones, observaciones, instrucciones, decisiones, cambios o modificaciones que crucen

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531

SA-CER448535

OS-CER448536



entre el interventor o supervisor y el proveedor deberán quedar por escrito. EXCEPTO EN CASOS CRÍTICOS QUE SE REQUIERAN INTERVENCIÓN INMEDIATA VERBAL, CON NOTIFICACION ESCRITA LUEGO DE OCURRIDO EL EVENTO. El contratista deberá prestar toda la ayuda y asistencia, así como las facilidades que sean necesarias para que el interventor o supervisor requiera inspección de las instalaciones de producción o distribución, de igual manera verificación de los procesos descritos. **VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y Aprobación de las Garantías. **VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes acuerdan en virtud del principio de autonomía de voluntad que el presente contrato podrá terminarse anticipadamente en los siguientes caso: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, mediante acta que deberá constar por escrito. b) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Por vencimiento del término de duración del contrato y/o agotamiento del valor del mismo. **VIGÉSIMA QUINTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL, se reserva la facultad discrecional de hacer uso de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEXTA.-LEGALIZACIÓN.-** EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos como son: 1) Antecedentes disciplinarios, Judiciales y Fiscales del Representante legal, Registro Único de Proponentes, RUT, Cámara de Comercio y certificado de paz y salvo del pago de aportes a seguridad social. 2) Pago de las Estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño por el dos por ciento (2%) del valor total del Contrato, Pago de las Estampillas Pro Cultura del Departamento de Nariño por el dos por ciento (2%) del valor total del Contrato, Pago de las Estampillas Pro Universidad de Nariño por el punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Contrato. 3) Publicación del presente contrato en el SECOP por parte del Hospital.

Para constancia de todo lo anterior, se firma el presente Contrato en la Ciudad de Pasto, el día

Contratante:

Contratista:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente  
Hospital Universitario Departamental de Nariño  
E.S.E.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
(Gerente General- Representante Legal,  
Apoderado, etc)

Proyecto:  
Reviso Componente Jurídico:  
Aprobó Componente Jurídico:

*Juntos por la Excelencia*